

Montevideo, 30 de setiembre de 2020

CP 0004/2020 “Servicio de encuesta a personas”

Consultas N°4

Pregunta 1:

Según la tabla que ustedes presentan en los TDR se habla de 2 grupos a encuestar, pero en la práctica se encuestaría a tres grupos; estudiantes, organismos públicos y empresas privadas.

Deberíamos cotizar para cada uno de los tres grupos. Es así?
De lo contrario nos podrían especificar este punto.

Respuesta 1:

Tal como se establece en el numeral 14. Cotizaciones y Precios, deben cotizar considerando dos grupos:

- Grupo 1: Panel de estudiantes y organismos públicos
- Grupo 2: Empresas

En el Sitio web de [Compras Estatales](#) deberá ingresar su cotización de acuerdo con la siguiente tabla:

Ítem	Código SICE	Artículo	Cantidad de unidades	Variante	Precio Unitario sin impuestos (\$)	Precio total sin impuestos (\$)	Precio total impuestos incluidos (\$)
1	11563	CONTRATACION DE AGENCIA PARA ENCUESTA DE OPINION PUBLICA	500	GRUPO 1: Panel de estudiantes y organismos públicos - Entre 201 y 500 contactos*			
2	11563	CONTRATACION DE AGENCIA PARA ENCUESTA DE OPINION PUBLICA	1.000	Grupo 2: Empresas - Entre 401 y 1.000 contactos*			
Totales (\$U)							

***A los efectos de la comparación de precios se considerará la sumatoria del precio total sin impuestos de ambas líneas detalladas en la tabla anterior.**

Torre Ejecutiva Sur
Liniers 1324 - Piso 4
Montevideo - Uruguay
Teléfono: (+598) 2901.2929*